

**ACTA POR LA QUE SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE VALORACIÓN DEL INFORME DE
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y LA APERTURA Y
EXAMEN DEL CONTENIDO DEL SOBRE 3.**

En Granada, a 11 de abril de 2024, en la segunda planta de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Granada, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, al objeto de proceder al análisis de valoración del informe de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso, apertura y examen del sobre 3, criterios de adjudicación mediante fórmulas, correspondiente al expediente de contratación:

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2023 650582

**DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO
DESDE LA ETAP DE LOS PALMARES A ALMUÑECAR Y DEPÓSITOS DE
RECEPCIÓN(GRANADA)**

Presidente: Don Joaquín Castellón Fernández, Jefe de Servicio de Administración General.

Vocales:

D. Enrique Martínez Aparicio, Coordinador Provincial de Aguas.

Representante del Servicio Jurídico Provincial: D. Alberto Sánchez Martínez.

Representante de la Intervención Provincial: Doña María Salas Rodríguez.

Secretario: Doña Ana María Galicia García, Jefe de Departamento de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica.

Constituida la Mesa y abierta la sesión, tras la exposición que respecto del informe se realiza por uno de los miembros de la comisión Técnica designada al efecto, se procede a analizar el informe técnico de 09 de abril de 2024, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, que es aceptado por la Mesa, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presente acta.

A continuación se procede a la apertura del sobre 3, correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, a través de la plataforma SIREC, resultando lo siguiente:



FIRMADO POR	ANA MARIA GALICIA GARCIA		12/04/2024	PÁGINA 1/3
	JOAQUIN CASTELLON FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im54SCEV8J8PTPPYAPCLRR76M8H		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EMPRESA	OFERTA euros (IVA excl)
AIMA INGENIERIA S.L.P.	178.760,68
ATTEC SL	187.000,00
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	180.971,28
CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 S.L.	181.909,10
G.O.C., S.A.	192.223,79
GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L.	175.495,64
INGIOPSA INGENIERIA S.L.	190.000,00
INVALL S.A.	189.185,47
IRTENE S.L.	180.579,77
LINDEO INGENIEROS S.L.	180.100,00
NAVIER INGENIERIA S.A.	180.700,00
UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U CONSULTORIA DE INGENIERIA Y ASESORIA TECNICA S.L.N.E.	182.981,87
UTE ENSAYOS Y PROYECTOS S.L. CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.	181.909,10
UTE FINWE INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA INGENIERIA GUADALSUR S.L.P.	180.020,05
UTE NARVAL INGENIERIA S.A. PRYDO, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	184.300,00
WSP SPAIN-APIA S.A.	181.955,75
UTE ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL y SOLUCIONES NORTH LINE, S.L	182.025,71

Todos los licitadores presentan declaración de compromiso de creación y mantenimiento de un espacio virtual de gestión documental e intercambio de información específico para la actuación que se licita.

Posteriormente, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y teniendo en cuenta que no concurren empresas pertenecientes a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 de La Ley de Contratos del Sector Público.

Calculado el límite de temeridad, que se establece en un 23,66%, la oferta presentada por la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, SL**, por importe de 175.495,64 euros, con una baja de 24,75%, se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

FIRMADO POR	ANA MARIA GALICIA GARCIA		12/04/2024	PÁGINA 2/3
	JOAQUIN CASTELLON FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im54SCEV8J8PTPPYAPCLR76M8H		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Visto lo anterior, se acuerda conceder un plazo de 5 días hábiles para que la citada empresa justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentación que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se acuerda dar por terminado el acto.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Joaquín Castellón Fernández.

Fdo. Ana María Galicia García

FIRMADO POR	ANA MARIA GALICIA GARCIA		12/04/2024	PÁGINA 3/3
	JOAQUIN CASTELLON FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im54SCEV8J8PTPPYAPCLRR76M8H		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	